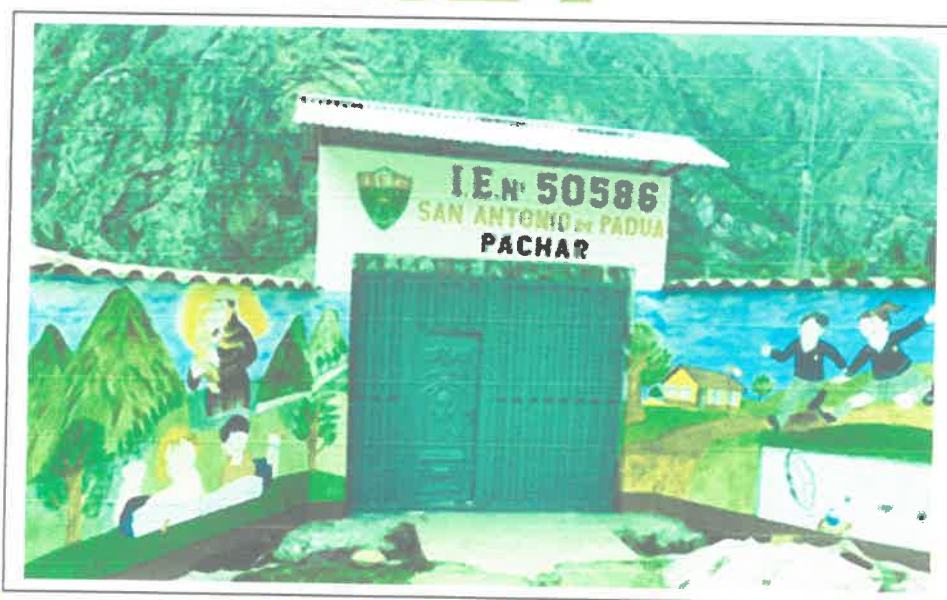


UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL DE URUBAMBA

**INSTITUCIÓN
EDUCATIVA N° 50586
PACHAR**

OLLANTAYTAMBO

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 10 – 2024 – D/I.E.50586-P.

Pachar, 15 de abril de 2024

VISTO; El Plan Anual de Trabajo para el periodo 2024 de la Institución Educativa N° 50586 de Pachar, distrito de Ollantaytambo, provincia y UGEL de Urubamba.

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Educación, a través de la R.M. N°587-2023-MINEDU que, aprueba la norma técnica denominada: "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"; la R.M. N° 189-2021-MINEDU, norma las disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica.

Que, con la opinión favorable de todos los integrantes de la Institución Educativa y los aportes comprometidos de otros estamentos establecido para el presente año lectivo.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamentación D.S. N°011-2021-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, su Reglamento D.S. N° 004-2023-ED; estando con la opinión favorable del CONEI y en el uso de las atribuciones conferidas por las normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar el presente Plan de Trabajo 2024, de la Institución Educativa N° 50586 de la Comunidad de Pachar del distrito de Ollantaytambo, en donde se incorporan actividades de los diversos compromisos de gestión escolar para el presente año.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL URUBAMBA
Prof. Ronald Castillo Espinoza
DIRECTOR I.E. 50586 - PACHAR

PRESENTACIÓN

El presente Plan anual de trabajo de la I.E. N° 50586 de la comunidad de Pachar del Distrito de Ollantaytambo, constituye el instrumento técnico-pedagógico formulado para contribuir en la Planificación y desarrollo de nuestras actividades educativas del presente año, en base a las metas anualizadas en el Proyecto educativo institucional las mismas que responderán a los cinco compromisos de gestión escolar.

Bajo esta óptica, nuestra práctica educativa dirigido a las y los estudiantes requiere de una intervención comprometida y sistemática de las maestras y los maestros, con el fin de responder a la realidad del contexto, las necesidades e intereses de los niños y niñas, así como las demandas de los padres de familia, todo ello enmarcado en el marco intercultural y lingüística del proceso educativo.

A. DATOS GENERALES:

I. E. N° : 50586

Cod. Mod. : 0410589

Cod. Loc. Esc. : 171073

Modalidad : E.B.R.

Grados : 1° a 6°

Teléfono : 984920038

Correo :

Tipo de gestión: Pública

Característica : Multigrado

N° estudiantes : 57

Director : Yovana SANCHEZ LOAIZA

Región : Cusco

UGEL : Urubamba

Provincia : Urubamba

Distrito : Ollantaytambo

Dirección : Comunidad de Pachar

B. FINALIDAD:

Establecer orientaciones para la planificación, desarrollo y monitoreo de las actividades educativas a desarrollarse durante el presente año escolar en la Institución Educativa N° 50586 de Pachar.

C. OBJETIVOS

- Promover e impulsar un servicio educativo de calidad, con equidad y eficiencia que contribuya al logro de los aprendizajes significativos, en el marco de una formación integral, clima escolar saludable y el pleno respeto de los derechos humanos.
- Orientar a la comunidad educativa hacia el desarrollo de una gestión que garantice las condiciones de calidad del servicio educativo orientadas a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

D. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044.
- R.M. N° 474-2022-MINEDU, que Aprueba la norma técnica denominada: "Disposiciones para el retorno a la presencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año 2023 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"
- Ley N° 28628, que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y de Convenio.
- Ley N° 28988, que declara a la Educación Básica como servicio público esencial.
- Ley N° 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.

E. IDENTIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

VISION

Ser reconocidos como una I.E. que contribuye a que todos nuestros estudiantes desarrollen su potencial desde que ingresan al primer grado, accedan al mundo letrado, resuelvan problemas, practiquen valores, sepan seguir aprendiendo, se asuman ciudadanos con derecho y responsabilidades, y contribuyan al desarrollo de sus comunidades y del país, combinando su capital cultural y natural con los avances mundiales en concordancia con el perfil de egreso del CNEB.

MISION:

Lograr que todas y todos los estudiantes culminen la escolaridad del nivel primaria y que, afiancen los aprendizajes establecidos en el currículo nacional y alcancen su desarrollo integral en espacios seguros, inclusivos, de sana convivencia y libres de violencia.

GRADOS	N° DE ESTUDIANTES
1° GRADO	6
2° GRADO	9
3° GRADO	15
4° DRADO	08
5° GRADO	07
6° GRADO	12
TOTAL	57

Cuadro de Asignación de Personal (CAP)

N°	CARGO	PLAZAS ORGÁNICAS	PLAZAS EVENTUALES
01	Director encargada	01	
02	Docentes	03	
03	Administrativo	01	
Total		05	

Padres de familia.

PADRES DE FAMILIA(*)	VARONES	MUJERES	TOTAL
	10	35	45

1.2 Organización institucional.

CONEI/ comités de trabajo	Integrantes	Responsabilidades
APAFA		<p>a) Ejecutar los acuerdos de la asamblea general.</p> <p>b) Participar en la elaboración del plan anual de trabajo y la formulación del presupuesto, así como elaborar y adecuar el reglamento interno, para someter a la aprobación de la asamblea general</p> <p>c) Proponer estrategias para el cumplimiento del plan anual de trabajo de la institución educativa.</p> <p>d) Administrar recursos de la asociación, dando cuenta del movimiento económico anualmente a la asamblea general para su aprobación.</p>

		<p>e) Dirigir la economía de la asociación y ejecución del presupuesto anual y formular los balances respectivos. El movimiento financiero es refrendado necesariamente por el director y el tesorero.</p> <p>f) Difundir el reglamento interno de la institución educativa, así como también el reglamento general de la asociación de padres de familia, para contribuir mejor la gestión educativa.</p> <p>g) Cubrir los cargos de concejo directivo de APAFA en caso de producirse la vacancia.</p>
<p>Consejo Educativo Institucional (CONEI)</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional. 2. Participar en los procesos destinados al ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo de la institución, de acuerdo con la normatividad específica que emita el Ministerio de Educación. 3. Vigilar el acceso, matrícula oportuna, inclusión educativa y calidad del servicio que brinda la institución educativa. 4. Cautelar el cumplimiento de los derechos y principios de universalidad, gratuidad, equidad, inclusión, pertinencia del servicio educativo, logros de aprendizaje y el adecuado uso y destino de los recursos. 5. Colaborar con el director en garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de trabajo pedagógico, el número de semanas lectivas y la jornada del personal docente y administrativo. 6. Coordinar con el Consejo Participativo Local de Educación de su circunscripción.
<p>GESTIÓN DEL BIENESTAR.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes. 2. Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integra a los instrumentos de gestión. 3. Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la tutoría, orientación educativa y convivencia escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad. 4. Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos, considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento

		<p>propuestos por el sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de inter aprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la I.E. 6. Articular acciones con instituciones públicas y privadas autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la tutoría y orientación educativa a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes. 7. Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos y de interculturalidad, garantizando que no se aplique castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios. 8. Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promueva la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros). 9. Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al compromiso de gestión escolar.
<p>GESTIÓN DE CONDICIONES</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa contribuyendo al sostenimiento del servicio educativo. 2. Implementar los procesos de recepción, registro, almacenamiento, distribución(cuando corresponda) e inventario de los recursos educativos de la institución educativa, así como aquellos otorgados por entidades externas a la I.E., verificando el cumplimiento de los criterios de asignación y gestión según la normativa vigente. 3. Elaborar, implementar y evaluar el plan de gestión de riesgo de desastres según la normativa vigente, así como la implementación de simulacros sectoriales programado o inopinado. 4. Reportar los incidentes sobre afectación y/o exposición de la I.E. por peligro inminente, emergencia y/o desastres así como las necesidades y las acciones ejecutadas a las instancias correspondientes según la normativa vigente. 5. Realizar el diagnostico de necesidades de infraestructura de local educativo, incluyendo las de mantenimiento, acondicionamiento, así como aquellas relacionadas al plan de gestión de riesgos de desastres.

		<ol style="list-style-type: none"> 6. Realizar la programación y ejecución de las acciones de mantenimiento y acondicionamiento priorizadas bajo la modalidad de subvención, según la normativa vigente y las necesidades identificadas. 7. Actualizar la información en los sistemas informáticos referidos a la gestión de condiciones operativas a fin de que, a través de los mismos, se pueda cumplir con las funciones a cargo del comité registrar la matrícula oportuna, así como atender los reportes solicitados por las personas y/o entidades que lo requieran. 8. Formular e incorporar en el plan anual de trabajo las acciones, presupuesto asociado, personal a cargo y otros aspectos vinculados a la gestión de recursos propios y actividades productivas y empresariales u otros ingresos obtenidos y asignados a la institución educativa en concordancia con las prioridades definida en los instrumentos de gestión. 9. Rendir cuentas sobre los recursos financieros obtenidos o asignados a la I.E. ante el CONEI, la comunidad educativa y/o UGEL, de forma semestral o según las normas vigentes. 10. Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al compromiso de gestión escolar 3.
<p>Comité DE Alimentación Escolar (CAE)</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la recepción adecuada de los alimentos, verificando su calidad y cantidad, según lo cual debe dar su conformidad o reportar cualquier tipo de irregularidad; así como llevar el control de ingreso y salida de los alimentos conforme a los lineamientos del PNAE-Qali Warma. 2. Vigilar el adecuado almacenamiento de los alimentos en la IE para garantizar su conservación, así como su rotación según las fechas de ingreso conforme a los lineamientos del PNAE Qali-Warma. 3. Garantizar la preparación de los alimentos de manera oportuna y aplicando buenas prácticas de higiene para cumplir con la programación del menú escolar. Del mismo modo, asegurar el lavado de manos y el uso de agua segura. <p>Garantizar la distribución de los alimentos según la programación del menú escolar (combinación del día); así mismo, asegurar el servido de los alimentos (volumen) de acuerdo al nivel educativo.</p> <p>Garantizar que el consumo de los alimentos se realice en el ambiente destinado y con prácticas de higiene que permitan la alimentación segura.</p> <p>Participar en las actividades formativas del PNAE-Qali Warma y replicar lo aprendido en la comunidad educativa, enfatizando los mensajes que promocionan la alimentación saludable.</p>

<p>Comité de gestión pedagógica.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a orientar la gestión de la I.E. al logro de los aprendizajes previstos en CNB. 4. Propiciar la generación de comunidades de aprendizaje para fortalecer las prácticas pedagógicas y de gestión considerando las necesidades y características de los estudiantes y el contexto donde se brinda el servicio educativo. 5. Generar espacio de promoción de la lectura, de inter aprendizaje (entre pares) y de participación voluntaria en los concursos y actividades escolares promovidos por el MINEDU, asegurando la accesibilidad para todos y todas las estudiantes. 6. Desarrollar los procesos de acciones para la recuperación pedagógica, tomando en cuenta la atención a la diversidad. 7. Promover el uso pedagógico de los recursos y materiales educativos, monitoreando la realización de las adaptaciones necesarias, para garantizar su calidad y pertinencia a los procesos pedagógicos y la atención de la diversidad. 8. Promover proyectos educativos ambientales integrales (PEAI) que contengan las acciones orientadas a la mejora del entorno educativo y al logro de aprendizajes, en atención a la diversidad, asegurando su incorporación en los instrumentos de gestión. 9. Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al compromiso de gestión escolar 4.
--------------------------------------	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> Realización del Primer Día del Logro. Balance de actividades desarrolladas en el año escolar 2024 "Segundo Día del Logro Planificación y desarrollo del plan lector Recuperación de horas perdidas ocasionado por paros o huelgas Clausura del año escolar 	pruebas, Fotos Libro de actas, fotos IGA. Plan lector Informes, registro de asistencia	docentes Director docentes, PP.FF. Director docentes, PP.FF. Director, docentes. Director, Docentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	2 Acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones entre el director y los directivos de la APAFA, para tomar decisiones e invitar a PP.FF. a matricular a sus hijos en la I.E. de manera oportuna. Convocatoria, difusión y apertura de la Matrícula y ratificación de la misma 2024. Bienvenida y recepción a los estudiantes el primer día de clases. Actividades de adaptación y reconocimiento individual y grupal de los estudiantes. Búsqueda de apoyo para el traslado de estudiantes de los sectores alejados (Rapqha, Sogma, Pillcobamba, Markuray) 	Libro de actas Fotos, avisos, Fotos, acta Sesiones Sesiones Sesiones Oficios, fotos	Director APAFA Director Docentes APAFA Docentes Director Director.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	3	<ul style="list-style-type: none"> Calendarización del año escolar 2024. Informe mensual a la UGEL de la 	Calendarización	Director docente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

<p>4</p> <p>Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la carpeta pedagógica (calendario comunal y ambiental y otros) • Monitoreo y acompañamiento a la labor docente. • Aplicación de fichas de autoevaluación docente. • Reuniones colegiadas entre los docentes de la I.E. para la planificación mensual de las experiencias de aprendizaje • Jornadas de reflexión y evaluación entre los docentes de la I.E. para la mejora de las prácticas pedagógicas. 	<p>Carpeta elaborada</p> <p>Plan de monitoreo, fichas</p> <p>Fichas</p> <p>Acta, fotos,</p>	<p>Director, docentes</p> <p>Director</p> <p>Docentes</p> <p>Director</p> <p>Docentes</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>5</p> <p>Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de TOE, Plan de Convivencia a nivel de aula. • Actualización de los responsables en el SISEVE. • Ejecución de las sesiones de Tutoría a nivel de aula. • Coordinación y ejecución con el Centro de salud, sobre las actividades de salud escolar (vacunación, desparasitación, control de peso y talla, etc.) • Actividades del Municipio y policía escolar (elecciones). • Organización de Jornadas y encuentros con los PP.FF. • Organización de Escuela de padres. • Talleres y reuniones de fortalecimiento de las relaciones personales y socioemocionales del personal de la I.E. 	<p>Plan de TOE.</p> <p>Acta, captura de pantalla</p> <p>Cuadernillos de Tutoría, horario</p> <p>Oficio, acta, fotos, autorizaciones.</p> <p>Acta, fotos</p> <p>Sesiones</p> <p>Oficio, acta, fotos,</p> <p>Fotos, acta.</p>	<p>Director docentes</p> <p>Director</p> <p>Docentes</p> <p>Director, docentes, PP.FF.</p> <p>Comité Docentes</p> <p>Comité Docentes</p> <p>Director Docentes, PP.FF.</p> <p>Director.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>

G. CALENDARIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2024:

CALENDARIZACION 2024		
BLOQUES	DURACION	FECHA DE INICIO Y FIN
Primer bloque semana de gestión	6 días	De 01 al 08 de marzo
Primer trimestre semanas de lectivas	16 semanas	Del 11 de marzo al 28 de junio
Segundo bloque semana de gestión	dos semanas	Del 24 de julio al 02 de agosto
Segundo trimestre bloque semanas de lectivas	13 semanas	Del 01 de julio al 11 de octubre
Tercer trimestre bloque semanas lectivas	10 semanas	del 14 de octubre al 20 de diciembre
Tercer bloque semana de gestión	6 días	Del 23 de diciembre al 31

H. ANEXOS: Calendario ambiental.

MES/DÍA	FECHA CLAVE	MES/DÍA	FECHA CLAVE
26 enero	Día mundial de la Educación Ambiental	05 junio	Día Mundial del Medio Ambiente
15 marzo	Día Mundial del Consumo Responsable	08 junio	Día Mundial de los Océanos
21 marzo	Día Internacional de los Bosques	24 junio	Día del Campesino
22 marzo	Día mundial del Agua	03 julio	Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico
23 marzo	Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático	01 setiembre	Día del Árbol
28 marzo	La Hora del Planeta	16 setiembre	Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
07 abril	Día Mundial de la Salud	15 octubre	Día del lavado de manos
22 abril	Día de la Tierra	16 octubre	Día Mundial de la Alimentación
17 mayo	Día Mundial del Reciclaje	Cuarta semana octubre	Semana de la Educación Ambiental en el Perú
22 mayo	Día Internacional de la Diversidad Biológica	25 octubre	Día de la educación al aire libre
30 mayo	Día Nacional de la papa	Octubre y noviembre	Reporte de Logros Ambientales
03 junio	Día Mundial de la Bicicleta	22 noviembre	Día Mundial del Reciclaje y del Aire Limpio
		1ra semana de diciembre	Semana de Lucha contra la Anemia

Pachar, marzo del 2024.



Prof. Yovana SANCHEZ LOAIZA
Directora